



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 7 de Julio de 2010
2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

Índice

- PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
- AYUNTAMIENTOS
- VARIOS
- FE DE ERRATAS





**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LABORES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 87, 92, 102 fracción I, 104 fracción V, inciso k), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracción XXVIII del Reglamento Interior de dicha Comisión; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa, de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio de acceso a la información, la protección de datos personales y resolver sobre los procedimientos de inconformidad en materia de acceso a la información pública y de datos personales.

SEGUNDO: Que en materia de acceso a la información pública la Comisión tiene como atribuciones, el conocer y resolver los recursos que interpongan los particulares, respecto de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, y el vigilar el cumplimiento de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables. Asimismo, en materia de protección de datos personales, tiene la facultad de conocer y resolver los procedimientos de inconformidad que se interpongan.

TERCERO: Que es el objetivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos conforme a los procedimientos regulados por la Ley.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior de ésta Comisión, el horario de labores de la misma será de las 9:00 a las 18:00 horas, todos los días hábiles, sin perjuicio de que pueda ser modificado, en caso de que sea necesario, por acuerdo del Pleno. Por su parte, el ordinal 49 del referido

Página 1 de 4

Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N.L. México C.P. 64000
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 www.ctainl.org.mx



ordenamiento legal, dispone que para efectos legales la recepción de documentos en la Comisión, se harán de las 9:00 a las 18:00 horas, incluyendo la vía electrónica.

QUINTO: Que ante la llegada inminente del Huracán "Alex", el Pleno de la Comisión aprobó en fecha 30-treinta de junio de 2010-dos mil diez, el Acuerdo por el que se suspendieron las labores de la misma los días 01-uno y 02-dos de julio de 2010-dos mil diez, en atención al exhorto realizado por el Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Estado, encabezado por el Titular del Ejecutivo, Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, y con el propósito de salvaguardar la integridad física de los empleados de la Comisión, evitando exponerlos en el trayecto de sus hogares al centro de trabajo por el incremento de las precipitaciones pluviales originadas por dicha contingencia.

SEXTO: Que en fecha 04-cuatro de julio de 2010-dos mil diez, el Gobierno del Estado, encabezado por su Titular, Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, y los Municipios del área Metropolitana, presentaron el Plan Maestro de Vialidad para hacer frente a los problemas que se originarán por la afectación de las principales avenidas y puentes del área metropolitana de Monterrey; exhortando al sector laboral a la implementación de Horarios Escalonados en prevención al caos vehicular que se registrará en la zona metropolitana a causa del Huracán "Alex".

SÉPTIMO: Que atendiendo al exhorto realizado por el Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Estado, y a la recomendación derivada del Plan Maestro de Vialidad, en lo referente a la modificación de turnos de trabajo, así como a la implementación de Horarios Escalonados, en prevención al caos vehicular que se registrará en los próximos días en la zona metropolitana a causa de la citada contingencia; el Presidente de la Comisión ha manifestado la necesidad de modificar el Horario de Labores de este órgano autónomo hasta nuevo aviso.

OCTAVO: Que el artículo 104, fracción V, inciso k, de la Ley de la materia, dispone que el Pleno tiene como atribución dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento de la Comisión.

Conforme a las anteriores consideraciones, el Pleno de la Comisión emite el siguiente:



Página 2 de 4

Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 www.ctainl.org.mx

ACUERDO

ARTÍCULO 1o.- Que atendiendo las recomendaciones del Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Estado y las derivadas del Plan Maestro de Vialidad, se modifica el Horario de Labores de la Comisión hasta nuevo aviso, para quedar de las 9:00 a las 17:00 horas. Para efectos legales la recepción de documentos se hará de las 9:00 a las 17:00 horas, incluyendo la vía electrónica.

ARTÍCULO 2o.- El presente acuerdo quedará sin efectos por la simple declaratoria que por escrito haga el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, sin necesidad de formalidad alguna.

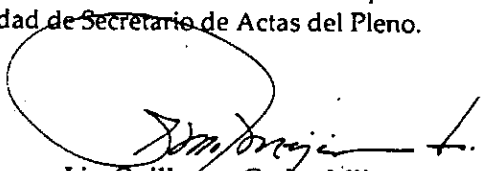
ARTÍCULO 3o.- Póngase el presente acuerdo a la vista del público en las oficinas de la Comisión y publíquese en el sitio de internet de este organismo autónomo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 104, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los 06-seis días del mes de julio de 2010-dos mil diez, lo aprobaron por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, C. Comisionado Presidente, Guillermo Carlos Mijares Torres, y los Comisionados Vocales, Rodrigo Plancarte de la Garza, y Sergio Antonio Moncayo González, con la presencia de la Comisionada Supernumeraria, María Eugenia Pérez Eimbcke, en su calidad de Secretario de Actas del Pleno.



Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres
Comisionado Presidente


Página 3 de 4

Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 www.ctainf.org.mx




Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza
Comisionado Vocal


Lic. Sergio Antonio Moncayo González
Comisionado Vocal


Lic. María Eugenia Pérez/Eimbcke
Comisionada Supernumeraria

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTERCAL DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LABORES DE LA COMISIÓN, APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 06-SEIS DE JULIO DE 2010-DOS MIL DIEZ

Página 4 de 4

Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 www.ctainl.org.mx